



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/RES/48/113
23 de marzo de 1994

Cuadragésimo octavo período de sesiones
Tema 113 del programa

RESOLUCION APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL

[sobre la base del informe de la Tercera Comisión (A/48/631)]

48/113. Convocación de una conferencia de las Naciones Unidas para el examen y el estudio amplios de los problemas de los refugiados, los repatriados, las personas desplazadas y los migrantes

La Asamblea General,

Recordando la Convención de 1951 1/ y el Protocolo de 1967 2/ sobre el Estatuto de los Refugiados,

Tomando en consideración la complejidad y urgencia de la crisis mundial de los refugiados y la necesidad de que la comunidad internacional adopte un enfoque global para coordinar las medidas con respecto a los refugiados, los repatriados, las personas desplazadas y los migrantes,

Tomando nota de que la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, que se celebrará en El Cairo del 5 al 13 de septiembre de 1994, tratará asuntos relativos a los refugiados, las personas desplazadas y los migrantes,

Acogiendo con agrado la continua labor del Representante Especial del Secretario General sobre los desplazados internos,

1/ Naciones Unidas, Recueil de Traités, vol. 189, No. 2545.

2/ Ibíd., vol. 606, No. 8791.

Reconociendo la necesidad de elaborar estrategias, mecanismos y decisiones innovadores en esta esfera,

1. Toma nota de la propuesta de convocar una conferencia de las Naciones Unidas para el examen y el estudio amplios de los problemas de los refugiados, los repatriados, las personas desplazadas y los migrantes;

2. Invita a todos los Estados Miembros, los organismos especializados, otras organizaciones internacionales, los órganos interesados de las Naciones Unidas, las organizaciones regionales y las organizaciones no gubernamentales pertinentes a que hagan estudios y presenten recomendaciones al Secretario General sobre la conveniencia de convocar una conferencia de ese tipo, teniendo en cuenta, entre otras cosas, las deliberaciones de la Conferencia de El Cairo, así como la labor del Representante Especial del Secretario General;

3. Pide al Secretario General que le presente en su cuadragésimo noveno período de sesiones un informe sobre las recomendaciones que haya recibido en cumplimiento del párrafo 2 supra.

85ª sesión plenaria
20 de diciembre de 1993